

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 09 de enero de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No.018

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Agréguese al presente proceso Verbal Investigación de la Paternidad promovido a través de apoderada judicial por la señora MARÍA ALEJANDRA GAMBOA FERNÁNDEZ en representación de A.G.F. en contra del señor EDWAR ANDRÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, en la que informan los costos de la práctica del examen que científicamente determine la probabilidad, con marcadores genéticos de ADN, de paternidad o su excusión, entre la demandante MARÍA ALEJANDRA GAMBOA FERNÁNDEZ, la menor A.G.F y el señor EDWAR ANDRÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1º) AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta allegada por parte del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

EVG

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>008</u>, HOY <u>12 DE ENERO DE 2024</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c41902cb8cd0ac85b1860cd5d59d2bacf12737ea79a05108363eaf3c5fdadd8**

Documento generado en 11/01/2024 03:42:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>